



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3511

Recurso de Inconstitucionalidad nº 5462-2017, contra determinados preceptos de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 22 de marzo actual, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 5462-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el art. 1.2, el inicio del art. 4 relativo a la ubicación de la ganadería suministradora de los toros, los apartados 1, 2, 6 y 7 del art. 5, los arts. 6, 7, 8, 9, y 15.3 b) de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears, ha acordado: “Levantar la suspensión de los preceptos impugnados.” Suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 294, de cuatro de Diciembre de 2017.

Madrid, 22 de Marzo de 2018.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

Herminia Palencia Guerra

Insértese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

EL SECRETARIO GENERAL

